

Los criterios para las limitaciones por ZBS son un umbral superior a 350 casos, transmisión comunitaria y tendencia creciente

La Comunidad de Madrid amplía a tres zonas básicas de salud y un municipio las limitaciones de movilidad por COVID-19

- Sanidad ha enviado una nueva carta al delegado del Gobierno para la colaboración activa de Policía Nacional y Guardia Civil en los controles en zonas con alta incidencia
- La Policía Municipal de Madrid continuará reforzando los controles en las medidas establecidas, especialmente durante los fines de semana y próximos festivos
- Salud Pública ha enviado desde principio de año más de 7 millones de SMS a los madrileños que viven dentro de las zonas básicas de salud afectadas por las restricciones de movilidad
- El Gobierno regional insiste en la obligatoriedad de ventilar los establecimientos y llevar permanentemente mascarilla en interiores, salvo en la ingesta de comida o bebida

18 de marzo de 2021.- La Comunidad de Madrid va a ampliar las restricciones de movilidad por el coronavirus a tres nuevas zonas básicas de salud (ZBS) y una localidad, por lo que a partir de este lunes no se podrá entrar y salir de ellas, excepto por causa justificada.

Así, a partir de las 00:00 horas del próximo lunes, 22 de marzo, y hasta las 00:00 horas del lunes 5 de abril, quedarán restringidas las zonas básicas de salud de Núñez Morgado en el distrito de Chamartín; Virgen de Begoña en el distrito de Fuencarral-El Pardo, ambas en Madrid capital; la zona básica de salud de Valle de la Oliva, en el municipio de Majadahonda, y la localidad de Navacerrada.

Además, Morata de Tajuña mantiene el perimetraje en todo el municipio hasta las 00:00 horas del próximo 29 de marzo.

Así lo han anunciado hoy el viceconsejero de Salud Pública y Plan COVID-19, Antonio Zapatero, y la directora general de Salud Pública, Elena Andradas, que han informado en su comparecencia desde la Consejería de Sanidad sobre la situación epidemiológica y asistencial de Madrid y las últimas decisiones de los cierres perimetrales.

La directora general de Salud Pública ha explicado que debido a la situación epidemiológica se mantienen las restricciones con los siguientes criterios: umbral superior a 350 casos, observación de transmisión comunitaria y la tendencia creciente.

Andradas ha recordado que su Dirección General ha enviado desde principio de año más de 7 millones de mensajes de texto SMS a los madrileños que viven en una zona básica de salud con alta incidencia del virus, para recordarles que están en un área con elevado número de contagios y que no pueden salir ni entrar de ella sin un motivo justificado.

CARTA AL DELEGADO DEL GOBIERNO

El consejero de Sanidad, Enrique Ruiz Escudero, ha remitido este jueves una nueva carta al delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid, José Manuel Franco, donde reitera la solicitud de colaboración activa en el seguimiento y control del cumplimiento de las medidas establecidas por Salud Pública, sobre todo, en las zonas básicas de salud con alta incidencia, a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La Comunidad de Madrid mantiene la prohibición de las reuniones de no convivientes en domicilios, salvo que se trate de cuidados a terceras personas (mayores, dependientes, menores de edad o personas vulnerables). En este sentido, la Consejería de Sanidad recuerda que el 80% de los contagios de COVID-19 se produce en el ámbito familiar y domiciliario.

También continúa la limitación de movilidad nocturna desde las 23:00 horas hasta las 06:00 horas y que el sector de la hostelería y de la restauración pueda permanecer abierto hasta las 23:00 horas, quedando prohibida la entrada de nuevos comensales después de las 22:00 horas.

La Consejería de Sanidad recuerda que el número de comensales en las terrazas es de un máximo de seis personas por mesa, y de cuatro comensales en el interior de los establecimientos. Asimismo, reitera la obligatoriedad del uso de mascarilla de forma continuada, tanto en el interior como en la terraza, excepto en el momento concreto de la ingesta de bebida o comida.

Además, sigue siendo obligatorio, dentro de las medidas preventivas para hacer frente al coronavirus, asegurar la ventilación adecuada de los establecimientos, ya sea por medios naturales o mecánicos; y continúa la prohibición del consumo en barra.